



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO
32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; suscrita por la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4; 176 y 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el Dictamen a partir de la siguiente.

METODOLOGÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 85 de Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión presenta el siguiente Dictamen en cuatro apartados, a saber:

En el apartado "**ANTECEDENTES**" de las propuestas en estudio se da constancia del inicio y desarrollo del proceso legislativo.

En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el apartado correspondiente a "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**", se expresan los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO
32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

En el apartado correspondiente a "**ARTÍCULADO**", se expresa el intrínquilis y desarrollo del artículo adicionado, así como los transitorios que dan vigencia a la adición del dictamen de esta Comisión Dictaminadora.

ANTECEDENTES.

El 07 de abril de 2022, la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXV Legislatura; presento la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo rural Sustentable.

El 07 de abril de 2022, la **Mesa Directiva** de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, mediante **Oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-834 y Exp. No. 3219**, remitió a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria la iniciativa con Proyecto de Decreto reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La legisladora señala, que en el marco constitucional en el artículo 4, es una obligación del Estado a que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Indica también que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 establece lo siguiente: "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación ,..."

Hace referencia en este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define los siguientes conceptos básicos:

Seguridad alimentaria : A nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana . (Cumbre Mundial de Alimentación de 1996.)



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO
32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Menciona que en relación a México, el estudio arroja resultados alarmantes; indica que nuestro país cuenta con una población nacional estimada en 126 millones 14 mil 24 personas.

Además, indica que el número de personas en pobreza pasó de 51.9 millones de mexicanos en 2018 a 55.7 millones de mexicanos en 2020 (43.9 por ciento de la población total). Esto significa que hay 3.8 millones de mexicanos más en pobreza desde el inicio de este sexenio. (Medición de Pobreza, Coneval 2020).

El número de personas en pobreza extrema pasó de 8.7 millones de mexicanos en 2018 a 10.8 millones de mexicanos en 2020 (8.5 por ciento de la población total). 43.9 por ciento de la población (55.7 millones de personas) vive en condiciones de pobreza de las cuales 8.5 por ciento (10.8 millones) viven en pobreza extrema.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX, segundo párrafo señala que “El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”.

SEGUNDO. – Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tiene como principio ofertar las condiciones para dar la seguridad alimentaria incrementando la productividad, la sustentabilidad y el aprovechamiento de los recursos naturales racionalmente.

TERCERO. – Que el CONEVAL, ha señalado la importancia que guardan las políticas públicas a favor políticas destinadas a contribuir a satisfacer las necesidades relacionadas con la seguridad alimentaria se consideran prioritarias por ser claves para garantizar una vida activa y sana que posibilite el desarrollo de los individuos en el corto, mediano y largo plazo, en ámbitos como el desempeño escolar, la capacidad de generación de ingresos, un buen estado de salud y el disfrute de una vida plena.

CUARTO. - Que esta Comisión Dictaminadora, por los “argumentos” expuestos, se debe de crear las condiciones en una política pública orientada a garantizar la seguridad alimentaria, así como su productividad.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

QUINTO. –Se presenta cuadro comparativo de lo que dice la Ley y sus propuestas de reformas y adiciones a fin de darle mayor entendimiento a iniciativa

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
LO QUE DICE LA LEY DE DESARRO RURAL SUSTENTABLE	LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
<p>Artículo 32.- El Ejecutivo Federal, con la participación de los</p> <p>gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural.</p> <p>Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales.</p> <p>...</p> <p>I. a XIV. ...</p>	<p>Artículo 32.- El Ejecutivo federal, con la participación de los gobiernos</p> <p>de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural.</p> <p>Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a PROCURAR la seguridad alimentaria y su estabilidad, así como a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales.</p> <p>...</p> <p>I. a XIV. ...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTICULO
32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 32.- ...

Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a **Procurar la seguridad alimentaria y su estabilidad, así como a** incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales.

...

I. a XIV. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de junio del 2022.

Décima Primer Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo
Y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.






LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 7. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que Reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. A cargo de la Dip. Luna Ayala Noemi Berenice (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez	A favor	CF123DB0C1409929AA83367A2C417 D1B43512B069B8D66B92F2BF6E6F1 43AE6B88244F0F60BBB312301D9E2 E02CE6149694E0E6F590ECBCEA31 D3802D443BB08
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	E5D0358DA8F0C7B6A678A6FE55DD 91F29F03D21ECF4218FFD4FB8E9CC EECFE48C48612D2B61B48F1F8523C 866DE651A558CA83B217A4462D6FF 7C4E84AD5E3D3
 Brianda Aurora Vázquez Álvarez	Ausentes	690FC63F01A0B6FD3C83A00D611FF B21E1A09803950E14A9F1544E58C19 6C34E4D4F4E7A9E660A2DB203B026 9EB581C9323DD8AA0672202310AE3 FBFB9375C0D
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	A favor	095B89994EF87A788BE246EF65E818 E90BA8CA814FC6A330FD09ACAF7D F2119664BC2C5810B884B4B4136C7 09ACA78FD4BD50D3730045FEA3F21 7C468A283673
 Ciria Yamile Salomón Durán	A favor	A1A6A477B8169AFECA00E2CEE8D F792D75103FFE857C3C813195AF8F B546A6D46DDBF0B1AF35430423E8C BE17F54DB2663158DBF44E9AC4BD 30324E94AD0314

Décima Primer Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo
Y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que Reforma el artículo 32 de la Ley de
Desarrollo Rural Sustentable. A cargo de la Dip. Luna Ayala Noemi Berenice (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Claudia Tello Espinosa

A favor

7504E2A06A58D5E05866F65B1CE7D
B2D4E5DE37BA469C4788C3D98ADE
C91F8FFBEEFC6AE2A65203968599D
96B047A8EFECDA433C1E651E141C8
37B0ED90BC67C



Esteban Bautista Hernández

A favor

2E006916645E58F95AB7861BC7C60
E04CEB209C35D0974ED0DE197369F
309FD87DC764839CEBCE9FF19AEA
92350877F2AC4B93B9D85219315A8B
9475662E2DE7



Esther Mandujano Tinajero

Ausentes

D0A1CE70365A97B0EFCCA492DB8A
1EC6560E3D42E4F2B43C405D5270E
83CFB574450772021523E84E84F8CD
2808AC6E1BE057A7E9DD1828AAF3
B87832CEACC63



Fabiola Rafael Dircio

A favor

6E9047DAB5FC84D7E724DFE2A71B
BD045E93960D08C69993BB37DF19E
B63D32438136862E3B9B380450CA36
C4DDD6125118AD7E53483B71089B2
A4504F6EC123



Faustino Vidal Benavides

A favor

4B666F3610513937DDE49103909097
D21DED78F89018D0F5D57DF6E869
D159F2BE393D7F5A3792B908C5FA1
88C82DFD50A5AE6B59D2473F79C3F
8241340A9213



Gustavo Macías Zambrano

A favor

8645B0399AF062DC4BB53EC043EA4
03EF28EDE96445C7D648BC90AEFB
D3B0728CF5432FBFF879156B31F591
F95C1F4AE6B996F0C3761060031465
DF4B6E5A183

**Décima Primer Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo
Y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que Reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. A cargo de la Dip. Luna Ayala Noemi Berenice (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ismael Alfredo Hernández Deras

A favor

5C5CDCA611F261F292EB71324518B
DEAF159D9C4710FA2E145CD9886F
E5A7FD9B2733ECB5809E5C4E8A223
A2D675ACBB7FA0899E9B260D05654
B251E0E3AD5EB



Jesús Fernando García Hernández

A favor

E8C51897BE54916676C14C01CEE0B
8178B761632E6EC3A58E97ACEEC9
D8962197C1B194D61AE7139387D51
8153D18AD075AF72D6934259A72D6
FB4D5D6553B5C



José Alejandro Aguilar López

A favor

129707BA45F2CC6D9AA1D47E8EF45
3CDF3926D1C0B4CF8860BACFB9BF
75D8B5DDFA059626B4455CDEF6040
3D0B8ABAF6381D995FDB797173DAF
C8A81FD0B24F6



José Antonio Gutiérrez Jardón

Ausentes

D0BC9CBA4CC2AD3E14AD75560FA9
E068DB0CE12A3E06D5700C3ED5CA
EA23FF8657A7DE76FCD0F7A7C0996
CD2F9AFBC6E43D9D79AD5FE6476B
A68DB92B6C772B6



Karla Estrella Díaz García

A favor

DD4E0B7AEAB9764DAFE14E54AF13
4DDBED1917F52501E053E866F60B8
9F1C8DF16AD88A2B6809BD1D128E
E8A1E1E4ED7A4C2CA6FE0CA0F7F3
B99C3721E939286



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

E82EB475E60ACDEED1398935DDE7
E6BF8D87557BA0C433557C2CBB170
40CD69DD7275B0FF0CF6D87A44F8F
3183DE792122D06DEB47D6AD285D
E05DB5F8B87289

**Décima Primer Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo
Y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que Reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. A cargo de la Dip. Luna Ayala Noemi Berenice (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

D2AE3BCAFFD08686E20ABF98D606
5282FBB095D5FB50D772B8FCD9DF
F3854C79BB51AC3B5F32CB8ADC0C
6E202E9E7CDDCFE0F83B7DF36EB97
1B958D61959927EE



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

B6F0EDC35507E37A5C06F061C41CA
7B584648A474B8C2C98540CF419905
6CA66EDD4D158906CED1E8EDF064
274189317F287FD70555563E00137A
6332E5A5F42



María del Carmen Pinete Vargas

Ausentes

8EFC656FF1E92BB8522ACD6193DE1
A95DD34F1A4C83A03512F96A5962A
965ABC19BD9915CAAB3B1B38E22E
2F936B9C157A6592F66214E9A88E6E
B2B934A30F27



Maximiano Barboza Llamas

Ausentes

08F75FC605CA05A68E7DE9C5FD46
CACA6B6659FF6C65E4D0DD01683C
D324612EC6662A4F0A705303E218A
E434EC3BA51B750983C2195E4110F
F885C6ABC6F111



Merary Villegas Sánchez

Ausentes

E88933BA981F144FAA01FBD87D139
BE9DA1224D27DD8A204D6B846F5C
2B2AF589B570A1EEA9D78ED2D178
C5B21160018C1B5015212EB554F134
A726BFB1863BA



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

CF05CBD9257058D31F76240F3DE35
9F19058DCCBB8B2B696C1965B073E
D98EA077D19B4675DDF60F2CD3A9
D6777143B169706F26DAFD347025A8
1952E090D22D

**Décima Primer Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo
 Y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que Reforma el artículo 32 de la Ley de
 Desarrollo Rural Sustentable. A cargo de la Dip. Luna Ayala Noemi Berenice (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejada

A favor

0D14182C6677354FBDF328856005F4
 A7C10332ADE6C501D4E31E1FD77C
 39023CB44B621CF68BA4918F55A8F
 543630F6953090175CBA967E342984
 4722CDAF3C6



Noemi Berenice Luna Ayala

A favor

938C55994477159AC3D1C84561B735
 F5753B2B6E851F237703D54D8751BF
 C615792435C763800F1A9964A75DA3
 E1F6D7ECDDAB95722E6E9C99177F
 400228EF59



Otoniel García Montiel

A favor

7905E010AC039D3AF61D36538147C
 16CC39822BF049B8A9843F2F34E165
 52E4156BFACCF687E5E1F7CD33C4
 A0152C045B3609AFDA8D0F60D0755
 6F00594EF6FC



Pedro Sergio Peñalosa Pérez

Ausentes

73CB7C50BA30B9A7744AB88A3BB4
 DFCB8597E3710F3C68F71A5F38B4E
 46BB866DA2E2B8F99BFB45A2386D4
 87D519BB7BFE82B3A16E1AF536000
 CBD533F7C371B



Roberto Carlos López García

A favor

87DCA69B77B86DF186314313688C4
 06A41FBA8BEA0AAA2A4B5E9321FA
 3858DBE5B97D1CFDA04DD0776C28
 DFAF6330A184E75116698A9DCD1B9
 12FBC0D7351D25



Roberto Valenzuela Corral

A favor

0E05340CEC26C5D1BF4185163672C
 2D23FD3CE2CD86C87C53F44250F4
 A19CE2F40A05333E824C49CF11373
 604325E0301ACE58D0C5DBFCFA4A
 0C4E5448CDE3E1

Décima Primer Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo
Y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 7. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que Reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. A cargo de la Dip. Luna Ayala Noemi Berenice (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

EBD992C062F6CB4D8AC66C3E248C
1EF7977D7F81FEF5FD6384E9AE3B4
EB6EF22686C00E5D480B97ABABAF
458E6FE0FBDB489A2DDED21CC293
7EC98CBCE7B8B37



Sonia Rocha Acosta

A favor

D9039B94B4C736951EE2FC52007F9
8339CEA70FC7C5411F462276348501
B79ADFC12A8068E96C228EE610159
98A05EBAF84BE5FAB80318041EEEE
9C5F2219541



Tomas Gloria Requena

A favor

08DE61C9722DE166D22D2E24ACE5
FBB6740BB13C5239B4ED3AB0036F6
AA1796BF84CBD0E09E38773D98FA1
926B8E997588C23C695B1A42964476
557BCCE1CC43



Valentín Reyes López

A favor

23AFE004160F2C6F57591E0D8A7887
595B55E092187C1B9D39E5375C3B9
B8C51001EE95B05C6D513015DD8DF
6A77FE1D442C1F51B593E7627AB74
08E5FF95823



Vicente Javier Verástegui Ostos

A favor

EA133D8D654C6F252FBFB4186C492
C1561BF5CDF62401DF42DBC879DE
53141CF424F73D2C7652547C95894A
CC98836B0E6846AC4A36E385A840B
5A1D5D6FE971

Total 34